

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39203

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29365 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario número 768/2013 habiéndose dictado en fecha 4 de julio de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cejusa, S.L., con domicilio en Avenida Industria, número 66 (Polígono Industrial El Melero), Utiel y CIF n.º B46634614, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 2595, libro 947, folio 44, sección 4ª, hoja 17055. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Ignacio Alamar Llinas con domicilio en la calle Cirilo Amorós, 76, Valencia y correo electrónico concursal@alamarabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expidiéndose el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar los créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del articulo 85 Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043493-1